



La SCJN avala presencia de las Fuerzas Armadas en las calles en labores de seguridad pública

CIUDAD DE MÉXICO (ELIA BALTAZAR).- Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación validaron el acuerdo que dispuso de las Fuerzas Armadas para tareas de seguridad pública, dado a conocer el 11 de mayo de 2020, con el que el presidente Andrés Manuel López Obrador autorizó su presencia en las calles por cinco años en lo que la Guardia Nacional, creada en 2019, desarrolla su estructura y capacidades. La Cámara de Diputados promovió una controversia constitucional 90/2020 por invadir facultades del Poder Legislativo y no cumplir con los criterios para el uso de las Fuerzas Armadas establecidos por la Suprema Corte, de que su participación sea extraordinaria, subordinada, complementaria, regulada y fiscalizada.

<https://drive.google.com/file/d/18oCZLXkgH2m0jq68TJtlvagnp85kji5P/view>